

CAPÍTULO 8

LA EMERGENCIA DE LAS PROTESTAS DE INMIGRANTES SIN PAPELES EN ESPAÑA: EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA*

Barbara Laubenthal

INTRODUCCIÓN

En enero de 2001, surge en España un movimiento social que pide la regularización de todos los inmigrantes que vivían en aquel momento ilegalmente en el país. El epicentro de dicho movimiento es Murcia, desde donde las manifestaciones, encierros y huelgas de hambre se extienden a Barcelona, Madrid, Valencia, Almería y Melilla en forma de “reacción en cadena” (Guillo, 2001: 1). Las protestas en Murcia se caracterizaron por las movilizaciones de larga duración, la gran atención de los medios de comunicación y la intervención de un gran número de actores. El final de estas protestas consistió en un proceso extraordinario de regularización, mediante el cual unos 20.000 inmigrantes de la Región consiguieron “sus papeles”.

Este texto analiza las causas del éxito de dicha movilización. En principio, la movilización de inmigrantes ilegales¹ parece poco probable debido a varias razones: los inmigrantes sin papeles apenas tienen derechos democráticos de participación (si es que tienen algún derecho); generalmente disponen de escasos recursos; y acusan (al igual que otros grupos marginados) problemas de construcción de identidad colectiva, ya que el objetivo de los “miembros del grupo” consiste en abandonar la categoría de “sin papeles” (Aierbe, 2001: 8). Las investigaciones existentes sobre la Región de Murcia remiten además a las características inherentes de la agricultura intensiva, que condicionan y perpetúan el limitado poder de negociación, y las bajas posibilidades de movilización y autoorganización de los inmigrantes que trabajan en dicho sistema de producción (Pedreño, 2001a). Por consiguiente, el desarrollo del movimiento y sus protestas y acciones colectivas (que incluso llegaron a tener éxito) puede denominarse como “milagro social” (Pedreño, 2001b).

Aunque en principio, se podría clasificar el surgimiento de un movimiento social de inmigrantes ilegales como poco probable, pueden identificarse algunos factores condicio-

* Quisiera agradecer la traducción de este texto a Christoph Schröder, licenciado en Geografía de la Universidad de Bonn, doctorando en el programa “Ordenación del Territorio y Estrategias Ambientales” de la Universidad de Sevilla y miembro del “Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales (GIEST).

¹ El término “ilegal” para inmigrantes, que utilizo de aquí en adelante, se refiere solamente a la falta del derecho *jurídico* de residencia. No abarca ninguna declaración sobre posibles derechos políticos, históricos o morales. Véase Kálin (2001).

nantes en el caso de Murcia que hicieron que el origen de dichas protestas colectivas fuese no sólo probable sino incluso inevitable. Este texto se centra en dichos factores condicionantes. Cabe señalar que la condición *sine qua non* para la movilización fue la voluntad y la disposición de los inmigrantes afectados para protestar contra su situación de personas sin derechos. Sin embargo, el surgimiento, la duración y la fuerza de sus protestas han estado determinados por factores externos.

El presente trabajo parte de la hipótesis de que el movimiento de los “sin papeles” ha sido la expresión de un contexto político específico caracterizado por varios factores que actuando simultáneamente han facilitado la movilización de los inmigrantes ilegales. Los factores son particularidades en la legislación y la política de inmigración, la presencia de determinados actores colectivos como apoyos y el surgimiento de discursos dentro y fuera del movimiento que legitimaron dicha movilización.²

1. MARCO TEÓRICO: EL CONTEXTO POLÍTICO Y EL ORIGEN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

El presente análisis parte de la teoría basada en conceptos de la investigación de los movimientos sociales que entienden el contexto político como “estructura de oportunidades políticas”³. Tal conceptualización surge de varios supuestos básicos: los movimientos sociales tienen una relación interdependiente con su entorno político; este entorno político puede tener determinadas características que faciliten u obstaculicen el origen de dichos movimientos. El planteamiento de la “estructura de oportunidades políticas”, parte además de la suposición de que una movilización exitosa requiere de una “oportunidad favorable”. En un principio, los grupos que inician las protestas, son marginados que desafían el sistema político y sostienen una posición que entra en conflicto con los intereses de un adversario poderoso. El hecho de que, no obstante, se consigan fuertes movimientos sociales, es posible solamente bajo determinadas condiciones estructurales que modifican temporalmente la relación de poder y así abren una “ventana de oportunidades” (Koopmans, 1998). La existencia de aliados es un factor central para el fomento de las movilizaciones. Dicho de otra forma, hace falta que aparezca apoyo tanto material como ideológico para las protestas (Mc Adam, 1996).

Mientras que los conceptos tradicionales de la estructura de oportunidades políticas, exploran la influencia de los sistemas políticos y las instituciones, en el origen de movilizaciones de forma general, los nuevos trabajos de investigación abogan por especificar el “contexto político” y entenderlo como el marco de determinados campos de política (Koopmans/Statham, 2000; Giugni/Passy, 2002). Además, el concepto de la estructura de oportunidades políticas es incompleto sin un nivel discursivo. El movimiento necesita

² Este trabajo se basa en una investigación llevada a cabo entre enero y abril de 2004 en Granada, Murcia y Madrid. Se realizaron 17 entrevistas con expertos, ocho de ellos en Murcia. Para este estudio, se utilizaron entrevistas con dos inmigrantes que habían participado en los encierros, así como con representantes de CITE Murcia, Izquierda Unida de Molina de Segura, Asociación Pro Derechos Humanos de Murcia, Acsur-Las Segovias, Foro Social de Cartagena, La Opinión, Derechos para Todos, Madrid y Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta, Madrid. Quisiera agradecer al Prof. Dr. Gunther Dietz, Profesor de Antropología Social de la Universidad de Granada y al Prof. Dr. Andrés Pedreño Cánovas, Profesor de Sociología de la Universidad de Murcia, por su apoyo a mi trabajo en España.

³ Para consultar los trabajos más importantes sobre el concepto de estructura de oportunidad política véase Kitschelt (1986); Tarrow (1994); Adell Árgiles (1994); Kriesi (1995); Adell Árgiles (2003).

tener atención de los medios de comunicación y del público, en caso contrario “no tiene lugar” (Raschke, 1985: 343). Los protagonistas de la protesta deben encontrar un discurso coherente en el que articular sus exigencias. Un papel esencial para llegar al público lo juega el “framing” del movimiento; la estrategia del grupo de desarrollar interpretaciones de sí mismo y del mundo, que motiven y legitimen su acción colectiva (Snow/Benford, 2000).

2. ORÍGENES DE LAS PROTESTAS: LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

“Uno de los detonantes de las protestas es que el gobierno quiere que la entrada sea legal: todo el mundo que venga con su contrato bajo el brazo” (Entrevista CITE Murcia, 30.03.2004).

El desarrollo de la política de inmigración en España desde el primer reglamento de inmigración legal en el año 1985 hasta el estallido de las protestas en enero de 2001, se caracteriza por algunos rasgos específicos que han hecho posible el comienzo de dichas protestas.

*A) Un régimen de migración restrictivo, a la vez que con elementos *laisser-faire**

Los reglamentos de la Ley Orgánica de Extranjería 7/1985 de los Derechos y Libertades de los extranjeros, vigente hasta el año 2000, conceptualizaron la inmigración como un fenómeno meramente temporal para poder regular la necesidad de mano de obra. Un componente elemental de dicho régimen de migración era “[...] una radical separación entre la legalidad y la ilegalidad” (Díez Buesco, 2000: 163), caracterizado por la contraposición de pocos derechos para los inmigrantes legales y ningunos para los ilegales. Simultáneamente, “el sistema implantado por la LOE generaba bolsas de irregulares [...]” (ibid.: 165). Ya que no existían suficientes posibilidades de inmigración legal, la gente o inmigró ilegalmente o bien ya se encontraron en el país de forma ilegal. Los permisos de residencia se expedían solamente por periodos cortos o no se ampliaban si las personas perdían su trabajo temporalmente. En cierto sentido, esta legislación produjo situaciones de la ilegalidad en lo que puede denominarse un sistema de desregularización (Izquierdo, 2001).

Los regímenes restrictivos de migración, que provocan ilegalidad, también existen en otros países europeos. Sin embargo, la singularidad del régimen de migración español, en comparación con estados como Alemania o Suiza, consiste en que se practica, paralelamente a los elementos restrictivos, un *laisser-faire* en relación con la inmigración ilegal. De hecho, se permite la inmigración ilegal como forma de inmigración, mediante diferentes instrumentos, tales como el reclutamiento de mano de obra extranjera que ya se encuentran en el país, en el marco del sistema de cupos, o los procesos de regularización repetidos sucesivamente. Por consiguiente, la política de inmigración se caracteriza además por una estrategia del *laisser-faire*. El hecho de que “la mayor parte de los inmigrantes que han escogido España como destino han sido irregulares en algún momento de su experiencia inmigrante” (Arango Vila-Belda, 2002: 62) indica que, a diferencia de otros estados, estructuralmente existen posibilidades de transformación de la situación ilegal a la legal.

B) Ley 4/2000: Derechos para los inmigrantes ilegales

Contra la voluntad del Gobierno del Partido Popular, la Ley Orgánica 4/2000 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social entró en vigor en febrero de 2000. La implementación de esta nueva ley de inmigración en el año 2000 fue apoyada por un amplio consenso político de agentes estatales y de la sociedad civil. La ley conllevaba repercusiones fundamentales y positivas en la situación de la vida de los inmigrantes ilegales: “Los cambios [...] se han vistos doblados por un auténtico cambio en la filosofía del sistema: la respuesta frente a la irregularidad del extranjero deja de ser la expulsión para verse tratada desde las posibilidades de la regularización [...]” (Díez Buesco, 2000: 177).

Los cambios más importantes englobaron el reconocimiento explícito de los derechos de los inmigrantes ilegales (derecho a la asistencia sanitaria, derecho a la celebración de reuniones y manifestaciones, derechos laborales como la organización sindical o el derecho de huelga). Además, dicha ley institucionalizó la posibilidad de la transformación de la situación de residencia ilegal a la legal; y ya no se sancionó la residencia ilegal con la expulsión: “Dicha ley es notable por el amplio consenso político con que contó para su promulgación, por su enfoque claro en pro de la integración, por los derechos políticos y sociales que puso al alcance de los extranjeros de países ajenos a la Unión Europea y por haber reconocido la dimensión permanente de la inmigración” (ibid.: 169).

C) La retirada de los derechos y la reestablecimiento de un régimen de inmigración restrictivo

Mediante la obtención de la mayoría absoluta en las elecciones generales del día 12 de marzo de 2000, el gobierno conservador del Partido Popular puso de nuevo en marcha un cambio de la ley. El parlamento ratificó la nueva Ley 8/2000 que entró en vigor el 23 de enero de 2001. La introducción de la Ley 8/2000 significó otro cambio paradigmático de la política de inmigración en España. Entre sus características destacaron el (re)establecimiento de un régimen de inmigración restrictivo y la retirada de los derechos para los inmigrantes ilegales. Volvieron a sancionar la permanencia ilegal con la expulsión del país. Además, la ley previó la introducción de altas multas para empresarios que emplearan a inmigrantes ilegales.

El gobierno quiso conseguir una reglamentación de la inmigración más fuerte a través de acuerdos de inmigración con los estados de origen. En febrero de 2001, se llegó a un acuerdo bilateral con Ecuador. El gobierno español anunció el programa del llamado “retorno voluntario” para los inmigrantes ecuatorianos que vivían ilegalmente en España. Dicho programa previó que los inmigrantes primero regresaran a Ecuador y solicitaran ahí el permiso laboral, para después, entrar en España legalmente. El programa del “retorno voluntario” fue acompañado por declaraciones contradictorias y poco claras por parte del gobierno español en cuanto a los criterios, las condiciones de realización y la financiación: “El portavoz del gobierno [...] admitió implícitamente que el Ejecutivo carecía de un plan concreto para el regreso de los 23.500 ecuatorianos que aceptaron la oferta del gobierno” (SOS Racismo 2002: 119).

El fracaso de dicho programa se manifestó cuando se abandonó la “Operación Ecuador” en mayo de 2001.

3. EL ACCIDENTE DE LORCA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: MUERTE, EMOCIONES Y LA MALA CONCIENCIA

“La muerte no necesita ni pide papeles” (La Opinión, 07.01.2001).

A partir del año 2000, varios factores condujeron a que el tema de inmigración se convirtiera en tema habitual de los medios de comunicación en España. Las agresiones violentas a inmigrantes en El Ejido en febrero 2000, con motivación racista, fueron una causa fundamental⁴:

“A partir de El Ejido la inmigración empezaba a convertirse en un tema casi diario” (Entrevista La Opinión, 31.03.2004).

El proceso de regularización en el 2000 y la reforma de la Ley de Extranjería condujeron también a la difusión de noticias más amplias sobre el tema de inmigración. La aparición del tema inmigración y los inmigrantes en los medios de comunicación españoles ocurrieron en su gran mayoría bajo augurios negativos: “[...] los medios de comunicación [...] ofrecen una imagen negativa y negativizada de la inmigración, centrada exclusivamente en sus aspectos económicos, como un flujo incontrolado de personas [...]” (Checa Olmos, 2002: 434).⁵

El accidente de Lorca conllevó un cambio en la representación de la inmigración durante un corto periodo. El día 3 de enero de 2001, doce inmigrantes ecuatorianos sin papeles fallecieron en un paso a nivel sin barreras de camino a su trabajo en los campos de Murcia. Este accidente aportó una caracterización muy típica de las condiciones de vida y laborales precarias de los inmigrantes ilegales en dicha región. Se informó sobre este acontecimiento tanto en los medios regionales como nacionales. En los dos periódicos regionales, se publicaron varios reportajes especiales de doce a catorce páginas durante los días siguientes al accidente. El funeral de las víctimas fue el titular principal de los periódicos nacionales⁶.

La violencia y la muerte, descritas intensamente e ilustradas repetidamente con fotos de los cadáveres y ataúdes, estaban en el centro de los reportajes mediáticos. A partir de este momento, se fue informando sobre los motivos de la inmigración y las condiciones de vida de los inmigrantes. Durante este tiempo, sucedió algo muy importante para el desarrollo de las protestas: la categoría generalizada del “inmigrante ilegal” se convirtió en la representación individualizada del inmigrante como persona y víctima.

Los reportajes informaron con especial intensidad sobre el caso de una chica de trece años, herida de gravedad en el accidente, que quería sustituir a su madre enferma en el trabajo. Los periodistas visitaron a la chica en el hospital; varios artículos hablaron sobre los sentimientos de su madre y la situación económica de la familia. Los reportajes pusieron de manifiesto que las víctimas del accidente fueron madres, padres e hijos: “Entre los

⁴ En relación con los actos violentos racistas, el mercado laboral y la inmigración en El Ejido véase Checa (2001), Martínez Veiga (2002) y Martín (2002). En cuanto a los discursos académicos y periodísticos sobre El Ejido véase Pedreño Cánovas/García Borrego (2002).

⁵ Véase también Granados Martínez (2002) y Abella Vázquez (2002).

⁶ Para el siguiente análisis se estudiaron los dos periódicos regionales La Verdad y La Opinión así como El País en el periodo entre el 1 de enero y el 1 de mayo de 2001. El dossier de prensa fue elaborado y puesto a mi disposición por la Prof. Liliانا Suárez Navaz, profesora de Antropología de la Universidad Autónoma de Madrid, en el contexto de su programa de investigación sobre transnacionalismo, globalización y ciudadanía (MCyT, BSO2002-03331). Quisiera agradecer a la Prof. Suárez Navaz y su equipo por su apoyo a mi trabajo en España.

doce fallecidos se encontraban una madre y su hijo, y un padre y su hijo” (La Opinión 04.01.2001). Todos los periódicos publicaron reportajes individuales de los inmigrantes en los que se informaba de forma personalizada sobre los motivos de la estancia en España y las esperanzas para el futuro.

Muchos artículos analizaron la pobreza de los inmigrantes y sus condiciones laborales precarias.

“Lo vendimos todo para venir a España -un padre relata su situación desesperada después de perder a su mujer y a un hijo de 15 años-”; “una de las víctimas trabajaba para enviar dinero a su casa para mantener a sus hermanos discapacitados” (La Opinión 05.01.2001).

Junto a una foto que mostraba a un hombre joven llorando sobre el ataúd de su madre, un periódico reportaba que los familiares no tenían suficiente dinero para trasladar los muertos a Ecuador (La Opinión 14.01.2001).

Los medios de información compararon las condiciones laborales de los inmigrantes ilegales con relaciones de explotación históricas no sólo en los comentarios sino también en los titulares:

“La explotación de inmigrantes se cobra 12 vidas en Lorca” (La Verdad 04.01.2001). “Los inmigrantes fallecidos trabajaban en la semi-esclavitud” (La Verdad 05.01.2001). “Los ecuatorianos muertos tenían un trabajo cercano a la esclavitud. Los doce ecuatorianos [...] trabajaban en unas condiciones laborales que recuerdan los albores de la revolución industrial de hace doscientos años [...]” (ibid.).

Los periódicos colocaron los reportajes sobre los familiares de luto junto a noticias sobre la demanda de regularización. Junto a la foto de un inmigrante llorando la muerte de un familiar frente al ataúd aparecía la noticia: “Piden ayuda para legalizar su situación” (La Opinión 05.01.2001). Un artículo sobre la demanda que hacía el sindicato UGT de regularización de los inmigrantes ilegales llevaba el título “La muerte no necesita ni pide papeles” (La Opinión 07.01.2001). El sindicato CCOO demandó la regularización de 20.000 sin papeles en la región (La Opinión 06.01.2001). Se publicó en el periódico El País un comentario con la demanda de derogación de la nueva ley de inmigración junto a la foto de los ataúdes (El País, 06.01.2001).

Las condiciones de vida de los inmigrantes ilegales que se habían manifestado, se interpretaron como el fracaso de atención por parte de la sociedad civil:

“Sabemos [...] que una furgoneta transportaba seis veces al día el doble del pasaje autorizado: que entre los pasajeros viajaba una niña de 13 años; que todos iban sin papeles; que ir sin papeles no era óbice para trabajar 10 horas diarias; a destajo, por un salario de miseria. Sabemos que nadie, ni en la sociedad ni en el Estado, ha impedido todo eso [...]” (El País, 08.01.2001).

Y se denunciaron de la siguiente forma:

“Nada de lo que ha salido estos días en los medios de comunicación [...] es nuevo para cualquier ciudadano de Murcia que se mantenga medianamente informado” (La Opinión, 11.01.2001)

El accidente y su repercusión en los medios de comunicación condujeron al cambio de la opinión pública en relación con la situación de vida de los inmigrantes ilegales.

“Después del accidente la percepción social era de personas que están en peligro, que estaban sometidos a una serie de riesgos de todo tipo, y que de una forma la conciencia

colectiva salta. Un poco lo que ha pasado ahora con los atentados de Madrid. Hubo una reacción colectiva [...]” (Entrevista La Opinión, 31.03.2001).

Mediante la forma en que habían informado, los medios de comunicación habían postulado un “derecho moral” de los inmigrantes a la regularización. Después del accidente, grandes partes de la población estaban a favor de otorgar el derecho de permanencia a los inmigrantes.

“Había un gran apoyo social para la idea que los que están aquí se queden. Yo creo que motivado por el impacto del accidente, el accidente de los doce muertos pesaba como una losa en la conciencia de muchos españoles [...]” (Entrevista Asociación Pro Derechos Humanos de Murcia, 10.03.2004).

La existencia de una opinión pública sensible al problema de los inmigrantes ilegales se manifestó en una encuesta realizada por la Cadena SER el 22 de enero de 2001, día de la entrada en vigor de la nueva ley de inmigración. El 67% de los encuestados se pronunciaron a favor de la regularización de los inmigrantes en Murcia (El País, 23.01.2001).

4. LAS ACCIONES DE LOS INMIGRANTES

“Te doy mi sangre, que más quieres” (lema de los inmigrantes en una acción de donación de sangre).

En el funeral de los ecuatorianos fallecidos en el accidente, los inmigrantes exigían en pancartas con el lema “No somos ilegales, somos personas”, por vez primera públicamente, la regularización. Entre enero y abril de 2001, el centro de las movilizaciones lo constituyeron entre seis y siete encierros que tuvieron lugar en iglesias y salones parroquiales de la región. Los diferentes colectivos nacionales eligieron diversas formas de acción para las siguientes actividades.

Los inmigrantes latinoamericanos presentaron la legitimidad de sus exigencias de inclusión, postulando una ya existente pertenencia a la sociedad de acogida debida a relaciones históricas y similitudes culturales. La caracterización de España como “madre patria” fue una constante en dicha argumentación:

“El ecuatoriano lo único que hace es apuntar hasta la madre patria para salir de la situación de pobreza de nuestro país. Y viene por razones de hermandad, idioma e historia” (La Opinión, 14.01.2001).

En las manifestaciones, el lema “madre patria” apareció en las pancartas en numerosas ocasiones. Los latinoamericanos eligieron formas de acción que subrayaron la proximidad cultural a la sociedad de acogida, recurriendo al catolicismo fuertemente arraigado tanto en la sociedad de origen como la de acogida. Mediante la presencia de imágenes de la Virgen María, las marchas de protesta salieron a escena como procesiones religiosas que se interpretaron en los medios regionales como el “Vía Crucis” de los inmigrantes (La Verdad, 11.01.2001). Durante una manifestación en Cartagena, los participantes rezaban el rosario (La Opinión, 10.02.2001). El anuncio de crucificar simbólicamente a un participante de los encierros, fue una provocadora puesta en escena de dicho tema:

“Con esta protesta los ecuatorianos pretenden recordar en Semana Santa ‘la crucifixión permanente’ a la que está sometido esta comunidad por sus condiciones laborales [...]” (La Opinión, 08.04.2001).

Durante la acampada frente a la Delegación del Gobierno, los lemas de las pancartas como “Mi Dios es africano” y “Mi Virgen es mestiza” pusieron de manifiesto la fe cristiana de los inmigrantes.

La donación de sangre de los inmigrantes fue una de las acciones más ampliamente reportadas, descrita como expresión de gratitud a la sociedad de acogida y muestra de voluntad de integración: “[...] para donar con gusto nuestra sangre para así de esta manera demostrar y agradecer a toda la sociedad española que estamos dispuestos a integrarnos y colaborar en todo” (La Verdad, 22.01.2001).

Mediante la construcción del parentesco por consanguinidad, pusieron también énfasis en la proximidad entre Ecuador y España: “En nuestras venas corre sangre española” Sin embargo, las pancartas que acompañaron a la donación de sangre, se refirieron también a la importancia existencial de la regularización: “Te doy mi sangre, que más quieres” (El País, 08.02.2001).

Tras tres meses de movilizaciones, los inmigrantes marroquíes intensificaron el repertorio de acciones frente a la escasa respuesta por parte de la administración de cumplir las exigencias de regularización e iniciaron una huelga de hambre ilimitada en Cartagena (La Verdad, 08.04.2001). En Murcia, el colectivo marroquí anunció las mismas acciones:

“Cuando hemos dicho que va a empezar la huelga de hambre, los marroquíes iban en la delantera, todos jóvenes, muy buenos chicos, muy cuidados, no es que sea el aspecto del trabajador ya gastado sino que son jóvenes [...], y cuando decían que van a entrar en la huelga de hambre la gente lloraba [...]” (Entrevista CITE Murcia, 30.03.2001).

Una causa para la elección de dicha acción era su efecto mediático:

“La huelga de hambre, nosotros sabíamos que no la van a resistir, porque la huelga de hambre era fotogénica. Gente vestida de blanco, médicos sin fronteras con sus batas blancas un día antes verificando que no tenían enfermedades [...] Las personas en blanco, nadie pudo resistir a sacar la foto [...]” (ibid.).

En general, el repertorio de acciones de los inmigrantes abarcaba una combinación de acciones contundentes e innovadoras, con un gran poder de comunicación y con elementos tanto simbólicos como dramáticos. Los inmigrantes pusieron en escena sus exigencias de regularización refiriéndose fuertemente al cuerpo y su mortalidad. Las acciones recurrieron siempre a lo humano de los inmigrantes, creando así una plataforma de identificación con inmigrantes individuales. La huelga de hambre, la crucifixión y la donación, venían a decir que los inmigrantes estaban dispuestos a morir por la regularización, de forma que los inmigrantes presentaban la llegada de la regularización como una necesidad vital

5. LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL

“En este momento se pudo ganar. ¿Y que significa ganar? Se pudo hacer de esta ley papel mojado” (Entrevista Derechos para Todos, 26.03.2004).

Las movilizaciones de inmigrantes sin papeles contaron con el apoyo material, logístico y político que prestó la sociedad civil (aparte de la participación de un partido político, Izquierda Unida). Un amplio espectro de ONGs, grupos de la iglesia y sindicatos, apoyaron las acciones. Sin embargo, tres factores específicos fueron determinantes para el origen de las protestas: las alianzas, algunas de las cuales ya existían en la región antes del estallido de las protestas, que abogaban activamente por la regularización de los inmigran-

tes ilegales; el fuerte compromiso de una organización de inmigrantes que representó los intereses del colectivo afectado; y la estructura cambiante de la sociedad civil española en relación con el tema inmigración.

En la región de Murcia ya existían redes institucionalizadas de organizaciones que desde antes del estallido de las protestas ya venían abogando por el derecho de los inmigrantes ilegales. En el año 2000 crearon una Plataforma por la Defensa de la Inmigración de Molina de Segura que definió como su campo de actividad principal la exigencia de un estatus legal de los inmigrantes:

“[...] Legalización/Papeles: Pensamos que este es el tema más acuciante. Ser legales es el tema prioritario para los inmigrantes y lo debe ser para nosotros” (Plataforma de la Inmigración, Pleno 11.04.2000).

Al principio de las protestas, la Plataforma de Molina se unió con diferentes organizaciones en el colectivo Desobedecer la Ley. La crítica fundamental a la nueva ley de inmigración justificada desde los derechos humanos, estaba en el centro de la argumentación para exigir la regularización de los inmigrantes ilegales:

“1º manifestamos que la actual Ley de Extranjería supone de hecho la instauración de un régimen segregacionista que conculca la Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con cuya naturaleza es incompatible. Por esta razón, las personas y organizaciones que representamos no nos consideramos sujetos a esta Ley y nos comprometemos en la lucha por su derogación y a favor de los Derechos Humanos a través de las medidas pacíficas y no violentas de desobediencia civil que estimemos oportunas.

2º Exigimos la regulación de todos los inmigrantes que se encuentran en el Estado español, sin que esto suponga el agravio económico de tener que regresar al país de origen [...]

4º Llamamos a la sociedad, partidos políticos, sindicatos, asociaciones y personas a que suscriban esta declaración y se sumen a la desobediencia civil a favor de los Derechos Humanos y en contra la Ley de Extranjería” (Manifiesto Desobedecer la Ley, 04.02.2001).

El colectivo Desobedecer la Ley sostuvo en la prensa las exigencias de los inmigrantes encerrados y consiguió una alta atención mediática gracias a distintas acciones, como el ayuno de solidaridad de cuarenta y ocho horas en la catedral de Murcia (La Opinión, 03.02.2001). Intentó integrar activamente a la sociedad española en la discusión sobre la situación de los inmigrantes ilegales mediante la estrategia de llamar a la desobediencia de la nueva ley. Presentaron la nueva legislación de inmigración como un proyecto del gobierno que no sólo amenazaba los derechos de los inmigrantes, sino que también debía motivar a la sociedad de acogida a defender sus derechos.

Un agente central en el colectivo Desobedecer la Ley fue la asociación Pro Derechos Humanos, fundada en Murcia en 1999. Esta asociación criticó la falta de una organización política reivindicativa en materia de inmigración y se autodefinió diferenciándose de las grandes organizaciones que receptoras de subvenciones estatales:

“[...] el planteamiento de por qué trabajar con una organización nueva y no trabajar en las otras ya existentes es porque pensamos que existe este flanco, el flanco de la denuncia de las leyes, la denuncia del racismo [...]” (Entrevista Asociación Pro Derechos Humanos de Murcia, 10.03.2001).

Otro protagonista de las protestas fue la organización ecuatoriana Rumiñahui, originalmente domiciliada en Madrid. Con ella, el colectivo ecuatoriano dispuso de una repre-

sentación de intereses que estaba dispuesta a iniciar y a apoyar acontecimientos de protesta poco convencionales. Después del accidente de Lorca se estableció en la Región de Murcia y participó de forma determinante en la organización de la primera Marcha por la Vida y los primeros encierros en la región. Durante todo el ciclo de protestas estaba presente en los medios de comunicación con la demanda de la regularización y la crítica a la política del gobierno (Montalbán López, 2002: 7). Uno de sus aliados fue la asociación contra el racismo Derechos para Todos, fundada en 1999, cuyos representantes viajaron a Murcia para organizar las acciones. En Madrid, Derechos para Todos era la única organización que, junto con Rumiñahui defendió los encierros como acciones en favor de la regularización. Su rasgo principal consistía en la crítica radical a la política de inmigración en España y su perspectiva de la inmigración como consecuencia de injusticias globales: “Somos una asociación antirracista, de solidaridad internacional y de lucha contra la globalización neoliberal [...] esta globalización generadora de explotación, represión y/o exclusión” (<http://www.nodo50.org/derechosparatodos/>). Una característica esencial de los protagonistas de las protestas era el hecho de que ninguno de ellos solicitó ni recibió subvenciones estatales.

6. LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL Y LOS INTERESES DE LOS EMPRESARIOS

“En Murcia, en El Ejido, quien trabaja las tierras? Todo el mundo sabe que son inmigrantes ilegales” (Entrevista Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta Madrid, 22.03.2004).

Las características de la agricultura murciana y sus condiciones laborales fueron un factor esencial para las protestas. Para la Región de Murcia, la agricultura industrial es el sector económico más importante: “La agricultura murciana es singular en el contexto nacional por su dinamismo, sus perspectivas y la amplitud de su repercusión y proyección sobre el resto de actividades. La importancia estratégica que el sector tiene para la economía regional, da gran relevancia a esta actividad que crea 40.000 puestos de trabajo directos [...]” (Bel Adell/Gómez Fayren 2000: 67).

El 80% de los beneficios de la exportación agraria española se generan en Murcia y Almería (ibid.). Los altos márgenes de beneficio y la capacidad de la agricultura murciana de competir en el mercado mundial se basan en el bajo nivel salarial, así en como la alta flexibilidad y precariedad de las condiciones laborales. La agricultura no podría sobrevivir sin los trabajadores inmigrantes, siendo el empleo de inmigrantes ilegales un elemento constituyente de los condiciones productivas. Los inmigrantes que participaron en las protestas pertenecían a dicho sector laboral.

Varios factores facilitaron el origen de las protestas de los sin papeles. A principios del año 2001, existía una falta de mano de obra en la Región. Además, el cambio de la legislación de inmigración en enero de 2001, englobó dos elementos que fueron contra los intereses de los empresarios agrícolas: en primer lugar, la imposición de altas multas por el empleo ilegal de mano de obra y la intensificación de controles laborales; en segundo lugar, el acuerdo con Ecuador, que preveía el reclutamiento en el país de origen, el pago de los costes de viaje por parte de los patrones y les obligaba a garantizar a los trabajadores mejores condiciones laborales (p. ej. la puesta a disposición de viviendas).

En tal situación, de forma tanto directa como indirecta, surgió un apoyo a las protestas de los inmigrantes ilegales por parte de los patrones, quienes manifestaron públicamente la necesidad de reclutar inmigrantes ilegales:

“Tal como están las cosas, o contratamos a inmigrantes sin papeles o el brécol y la lechuga se quedan en la tierra” (La Opinión, 13.01.2001),

y lamentaron que las sanciones con las que amenazaba el proyecto del Gobierno, hubiera conducido ya a pérdidas significativas.

“Los agricultores lorquinos afirman que han perdido ya el 20% de su cosecha por miedo a ser sancionados por contratar a inmigrantes ilegales” (ibid.).

Los empresarios agrícolas rechazaron las condiciones del convenio bilateral entre España y Ecuador por los costes extremadamente altos que conllevaba el mismo.

“No se puede competir con este precio. No vale la pena ni siquiera plantar [...] Ni uno de los 5000 agricultores que hay en Lorca va a contratar sus peones en Ecuador” (La Verdad, 24.01.2001).

El día de la entrada en vigor de la nueva ley, dichos empresarios desafiaron al Gobierno rechazando el futuro reclutamiento de la mano de obra en el país de origen y negándose al pago del viaje y la vivienda para los inmigrantes (La Opinión, 23.01.2001). El presidente de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG-IR) rechazó también el proyecto que obligaría a los inmigrantes ilegales a regresar a sus países de origen:

“Me recuerda la época de los Reyes Católicos, cuando expulsaban de España a los judíos y los mozárabes” (La Opinión, 13.01.2001).

Tanto empresarios como organizaciones agrarias hicieron llamamientos directos al Gobierno y le pidieron reiteradamente que facilitara el reclutamiento de aquellos inmigrantes ilegales que ya vivían en la región. Las empresas agrícolas interpellaron al Delegado del Gobierno para la Extranjería, Fernández-Miranda, con el fin de conseguir una modificación de la ley: “[...] las leyes se pueden cambiar igual que se hacen” (La Opinión, 21.01.2001). Exigieron del Gobierno la regularización de los inmigrantes que vivían en España en virtud de los artículos de la nueva ley que hacían posible la legalización “por razones humanitarias y de arraigo” (argumentos que se convirtieron más tarde en la base jurídica de la campaña de regularización extraordinaria al final del ciclo de protestas) (La Verdad 11.01.2001). Tres días después del comienzo de los primeros encierros, COAG amenazó con realizar movilizaciones propias contra la nueva política del Gobierno.

El sector agrario apoyó las demandas de los inmigrantes ilegales de forma directa: Algunos agricultores se solidarizaron públicamente con la primera Marcha por la Vida: “Cientos de lorquinos, la mayoría empresarios agrícolas, acudieron a la principal arteria de la Ciudad del Sol para solidarizarse con ‘nuestros hermanos de sangre’ [...]” (ibid.).

La Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia pidió al Gobierno que regularizara los inmigrantes que vivían ilegalmente en la Región (El País, 07.01.2001).

La falta de mano de obra y el rechazo por parte de los empresarios a las nuevas regulaciones legales, condujeron a la coincidencia parcial de intereses de empresarios e inmigrantes, y así fue manifestado públicamente por los empresarios:

“Nosotros los necesitamos y ellos a nosotros, pero el Gobierno no quiere darles papeles que les permitan trabajar nuestras tierras con todas las garantías” (ibid.).

Esta alianza de intereses debilitó al Gobierno y su nuevo proyecto de inmigración:

“Los inmigrantes no hablaban bien español pero para explicar sus motivos de porqué estaban allí [frente a la delegación del Gobierno] eran clarísimos: ‘nosotros queremos papeles, tengo un jefe que me da trabajo. Yo quiero documentación y aquí esta el jefe que me quiere’, hasta que él venía y decía: ‘Yo soy jefe y quiero darte trabajo’, y entonces el gobierno quedaba en ridículo” (Entrevista CITE Murcia, 30.03.2004).

7. CONCLUSIÓN: FACTORES CONDICIONANTES DE LA EMERGENCIA DE LAS PROTESTAS DE SIN PAPELES

“Al final del conflicto, todos los sectores sociales excepto el Delegado del Gobierno y el Partido Popular planteaban lo mismo. Empresarios, PSOE, sindicatos, ONGs, inmigrantes encerrados, la prensa, todos decían: los inmigrantes que están, que se queden” (Entrevista Asociación Pro Derechos Humanos de Murcia, 10.03.2004).

El desarrollo del movimiento de los sin papeles en Murcia estuvo constituido por cuatro factores: las particularidades de la legislación de inmigración en España; el apoyo brindado por los medios de comunicación y la creación de una opinión pública favorable; el cambio de la sociedad civil; y las características y las necesidades del mercado laboral en la Región de Murcia.

La particularidad de la legislación de inmigración en España constituyó la base para el origen de las protestas. Existen fundamentalmente dos elementos constitutivos, que son la aceptación de la inmigración ilegal y la consiguiente retirada de los derechos.. Esto significa que la legislación española sobre inmigración, tanto ha facilitado como provocado, el origen de las protestas. El cambio sucesivo de la liberalización a la agudización de la legislación constituyó el campo de tensión en el cual posteriormente se desarrollaron los protestas de los sin papeles en 2001.

La creación de una opinión pública favorable a las demandas de regularización de los inmigrantes ilegales era, en primer lugar, un efecto del “accidente de Lorca”, y en consecuencia los medios de comunicación se convirtieron en el apoyo principal de las protestas. La reflexión del accidente de Lorca en los medios mostró violencia, injusticia, explotación y sufrimiento individual como elementos reales del estatus legal de “ilegalidad”. Como consecuencia del accidente, el público conoció realidades que relacionó directamente con la situación de los inmigrantes ilegales, lo que condujo a reacciones de simpatía y consentimiento hacia los inmigrantes. La creación de tal opinión pública favorable hizo de base para que los inmigrantes sin papeles pudieran articular sus demandas políticas. Las acciones de los inmigrantes podían dirigirse a dicha opinión pública y lograr con acciones no convencionales (y con alto contenido simbólico) estar presentes en el público durante un largo periodo de tiempo y llegar a presentar la regularización como una necesidad existencial.

La dinámica sociedad civil, que experimentó una politización en relación con la inmigración a finales de los años noventa, les apoyó en dichas acciones. La estrecha relación financiera y funcional con el sector público -característica central del tercer sector en España- ya no valía para todos los agentes. Los protagonistas de las protestas representaban un nuevo segmento de la sociedad civil que rechaza subvenciones estatales, que interpreta la inmigración como consecuencia de la globalización, que justifica sus críticas

sobre la política de inmigración con los derechos humanos y que dispone de un repertorio de acciones poco convencional debido a su autognosis.

Sin embargo, la precondition fundamental para el origen de las protestas la constituyó el mercado laboral en la Región de Murcia. La paradoja de una “inclusión precaria” de los trabajadores inmigrantes, es decir, la falta de mano de obra para una agricultura cuyo estatus es inseguro y sin derechos, fue esencial para la movilización de los inmigrantes y de la opinión pública. Igual que la amenaza para los intereses de los patrones debido a la modificación de la política de inmigración. La agudización de la legislación de inmigración y los forzados intentos de control por parte del gobierno fracasaron finalmente debido a los intereses y el poder de negociación del mercado.

El contexto político, en el cual se originaron las protestas de los sin papeles en enero de 2001 en Murcia, consistió en diferentes factores que respaldaron el proceso. Gracias a los medios de comunicación, la sociedad civil y a los empresarios, se disponía de un conglomerado de apoyo (bien diverso según sus intereses) para la demanda de la regularización. Al mismo tiempo, se generaron discursos de legitimación histórico-culturales, éticos, políticos y económicos para la inclusión legal de los inmigrantes. Estos inmigrantes utilizaron esta oportunidad favorable para su lucha por derechos.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLA VÁZQUEZ, C. M. (2002): “La construcción de la inmigración coproblema en la prensa escrita”, *Sociedad y Utopía, Revista de Ciencias Sociales*, 19, Mayo.
- ADELL ÁRGILES, R. (1994): “Movimientos sociales y contexto político”, *Leviatan*, 56, pp. 113-130.
- ADELL ÁRGILES, R. (2003): “El estudio del contexto político a través de la protesta colectiva. La transición política en la calle”, en FUNES M. J. y ADELL, R. (2003): *Movimientos sociales: cambio social y participación*, Madrid.
- AIERBE, P. (2001): “La irrupción de los sin papeles”, *Mugak*, 14, pp. 7 -12.
- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2003): “Towards an Analysis of Spanish Integration Policy”, en HECKMANN, F. y SCHNAPPER, D. (dir.): *The Integration of Immigrants in European Societies. National Differences and Trends of Convergence*, Stuttgart 2003, pp. 213-252.
- ARANGO VILA-BELDA, J. (2002): “La inmigración en España a comienzos del siglo XXI: un intento de caracterización”, en GARCÍA CASTAÑO, J.F. y LÓPEZ, C.M.: *La inmigración en España. Contextos y alternativas*, Ponencias del III. Congreso sobre la Inmigración en España, Volumen II, Granada, pp. 57-68.
- BEL ADELL, C. y GÓMEZ FAYREN, J. (2000): “La inmigración africana en Murcia. Situación sociolaboral de los inmigrantes”, en CHECA, F. et al: *Convivencia entre Culturas*, Sevilla, pp. 47-89.
- BENFORD, R. y SNOW, D. (2000): “Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment”, *Annual Review of Sociology*, 26, pp. 611-639.
- CHECA, F. (dir.) (2001): *El Ejido: la ciudad cortijo. Claves socioeconómicas del conflicto étnico*, Barcelona, Icaria.
- CHECA OLMOS, F. (2002): “España y sus inmigrados. Imágenes y estereotipos de la exclusión social”, en GARCÍA CASTAÑO, J.F. y LÓPEZ, C.M.: *La inmigración en*

- España. Contextos y alternativas*, Ponencias del III Congreso sobre la Inmigración en España, Volumen II, pp. 421-436.
- DÍEZ BUESCO, L. (2000): “El régimen jurídico de la inmigración en España: contexto, texto y pretexto”, *Documentación Social*, 121, pp 161-182.
- GIUGNI, M. y PASSY, F. (2002): “Le champ politique de l’immigration en Europe: Opportunités, mobilisations et héritage de l’Etat national”, en BALME, R./CHABANET, D./ WRIGHT, V. (dir.): *L’action collective en Europe*, Paris, pp. 433-460.
- GRANANDOS MARTÍNEZ, A. (2002): “Es virtual la realidad de la inmigración?: la construcción mediática de la inmigración extranjera en España”, en GARCÍA CASTAÑO, J.F. y LÓPEZ, C.M.: *La inmigración en España. Contextos y alternativas*, Ponencias del III. Congreso sobre la Inmigración en España, Volumen II, Granada, pp. 437-448.
- GUILLO, C. (2001): *Fighting for Being Visible. An Analysis of the Organisation and Collective Action of Immigrants in ‘Irregular Situation’ in Madrid. Is there any Institutional Response?*, M.A. thesis, University of Sussex.
- IZQUIERDO, A. (2001): “The process of regularisation 2000”. Conferencia pronunciada en el Curso de Verano de El Escorial “*Consecuencias de la inmigración en España*”, El Escorial, Madrid, Agosto.
- KÄLIN, W. (2001): *Menschenrechte für Sans-Papiers? – 10 Thesen*, Bern.
- KITSCHOLT, H. (1986): “Political Opportunity and Political Protest: Anti-Nuclear Movements in Four Democracies”, *British Journal of Political Science*, 16, pp. 57-85.
- KOOPMANS, R. (1998): “Rechtsextremismus, fremdenfeindliche Mobilisierung und Einwanderungspolitik. Bewegungsanalyse unter dem Gesichtspunkt politischer Gelegenheitsstrukturen”, en HELLMANN, K. U. y KOOPMANS, R. (dir.): *Paradigmen der Bewegungsforschung. Entstehung und Entwicklung von neuen sozialen Bewegungen und Rechtsextremismus*, Opladen, pp. 198-214.
- KOOPMANS, R. y STATHAM, P. (2000): “Migration and Ethnic Relations as a Field of Contention: An Opportunity Structure Approach”, en KOOPMANS, R. y STATHAM, P. (dir.): *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics: Comparative European Perspectives*, Oxford, pp. 13-56.
- KRIESI, H. et. al. (1995): *New Social Movements in Western Europe. A Comparative Analysis*, London.
- MARTÍN, E. (2002): “El Ejido, dos años después. Realidad, silencios y enseñanzas”, en de LUCAS, J. y TORRES, F. (dir.): *Inmigrantes: cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa, pp.74-97.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (2001): “El Ejido, un experimento de capitalismo moderno”, *Archipiélago*, 48, pp. 81-85.
- MCADAM, D. (1996): “Conceptual Origins, Current Problems, Future Directions”, en MC ADAM, D. et al.: *Comparative Perspectives on Social Movements*, Cambridge, pp. 23-40.
- MONTALBÁN LÓPEZ, F. (2002): *Contraste. Inmigrantes en lucha*, Murcia.
- ORTEGA PÉREZ, N. (2003): “España: Hacia una nueva política migratoria”, <http://www.migrationinformation.org/Profiles/print.cfm?ID=99>

- PEDREÑO CÁNOVAS, A. (2001a): “Gitanos, Magrebíes, Ecuatorianos: Una segmentación étnica del mercado del trabajo en le campo murciano (España)”, *Ecuador Debate*, Diciembre, pp. 189-200.
- PEDREÑO CÁNOVAS, A (2001b): “El milagro social de los sin papeles”, *La Economía de la Región de Murcia*, Febrero, p. 19.
- PEDREÑO CÁNOVAS, A./GARCÍA BORREGO, I. (2002): “Entre la sociedad y la política”, *Sociología del Trabajo*, 47, Diciembre.
- RASCHKE, J. (1985): *Soziale Bewegungen. Ein historisch-systematischer Grundriß*, Frankfurt/M.
- SOS RACISMO (2002): *Informe Anual 2002 sobre el racismo en el Estado español*, Barcelona.
- TARROW, S. (1994): *Power in Movement. Social Movements, Collective Action and Politics*, Cambridge.